

**LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACION, MODIFICACION, ADECUACION, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, DEMOLICION PARCIAL y/o PROPIEDAD HORIZONTAL.**

- Formulario Único de solicitud de Licencia
- Certificado de tradición y Libertad vigente (con fecha no mayor a 30 días calendario)
- Copia del impuesto predial del último año o certificación catastral
- Copia de la cedula del propietario
- Poder para actuar (con presentación personal ante notario por parte de quien lo otorga) en original
- Copia de Licencias anteriores
- Copia de los planos de primera gestión
- Copia de la propuesta arquitectónica
- Copia de la propuesta estructural
- Copia de los planos de propiedad Horizontal (debidamente amojonados y alinderados) junto con el cuadro de áreas
- Copia de las tarjetas profesionales y certificaciones que acrediten experiencia de todos los profesionales que intervienen en el trámite

SEÑOR USUARIO PARA TENER EN CUENTA

- Si en la solicitud de licencia el uso es unifamiliar o bifamiliar VIS o Proyectos estatales (predios propiedad del estado) se deberá presentar boleta de reparto otorgada por la curaduría encargada de dicho reparto, la boleta debe tener la dirección actual del predio, la matrícula inmobiliaria el chip y las modalidades completas o solicitar, dicha boleta debe venir en original.
- Si en el certificado de tradición y libertad el predio está sometido a propiedad horizontal, y las intervenciones son sobre aéreas privadas se deben aportar los folios del área privada a intervenir y la solicitud la debe realizar cada uno de los propietarios de dichos folios junto con la copia del acta de asamblea firmada por los copropietarios aprobando la intervención en un mínimo del 70%.
- Si las intervenciones son en áreas comunes se deberá aportar el folio matriz y la solicitud la deberá realizar el administrador del conjunto, aportando la representación legal otorgada por la alcaldía vigente y el acta de asamblea firmada por los copropietarios aprobando la intervención en un mínimo del 70%.
- La copia de las cédulas y los poderes deben venir de los que sean los propietarios
- La licencia de la primera gestión debe ser legible y debe corresponder con los planos de dicha gestión
- El poder debe venir en original (en el centro de copiado de la curaduría 2 encontrará un modelo de poder que le permitirá facilitar su trámite)
- En caso de actuar como poseedor debe presentar prueba sumaria en calidad de poseedor: Documento firmado por el o los propietarios manifestando bajo la gravedad de juramento



hace cuanto se es poseedor del predio. (dicha figura no aplica para predios propiedad de entidades financieras o sometidos a contratos de fiducia)

- Los planos de propuesta arquitectónica y estructurales deben cumplir con los requisitos mínimos de presentación (en el centro de copiado de la curaduría encontrara el formato de revisión e información de proyectos “check list”) por favor verifique que sus planos cumplan con los requisitos allí plasmados.
- En caso que las intervenciones no comprometan la estructura se deberá aporta un concepto estructural firmado por un ingeniero que certifique que no es necesario un nuevo proyecto estructural
- En caso que el proyecto este construido en muros confinados dicho concepto lo podrá firmar un arquitecto

EN CASO QUE EL PREDIO SEA PROPIEDAD DE UNA ENTIDAD FINANCIERA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la entidad con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera con fecha no superior a un mes
- El poder lo debe otorgar el representante legal de la entidad en nombre la misma

EN CASO QUE EL PREDIO ESTE SOMETIDO A CONTRATO POR FIDUCIARIA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Certificación de quien actúa como fideicomitente o copia del contrato por medio del que se constituyo la fiducia.
- Si el fideicomitente es una persona jurídica cámara y comercio con fecha no superior a un mes
- Si el fideicomitente es personal natural cedula
- En caso de actuar por medio de terceros, poder otorgado por el fideicomitente en original